**ANEXO IV.**

**MODELO ORIENTATIVO FORMALIZACIÓN CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN POLICIAL, AMSER 4/2018, DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.**

 En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INTERVIENEN**

De una parte, D/Dña…………………………………… Alcalde/Alcaldesa. Presidente/Presidenta del Ayuntamiento/Entidad……………………………………, en nombre y representación del mismo, y facultado/a para este acto en virtud de las competencias que la vigente legislación le atribuye.

De otra parte, D. ………………………….., con D.N.I número ……., actuando en nombre y representación de la Empresa EUROCOP SECURITY SISTEMS S.L., con C.I.F. B84137470 y domicilio en El Escorial (Madrid), Paseo Carlos III núm. 24, para la formalización del “Acuerdo Marco de Suministro e implantación de un sistema de gestión policial para los Ayuntamientos adheridos a la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial-AMSER 4/2018", según escritura de apoderamiento autorizada por el Sr. Notario Jose Angel Gomez-Morant Etchart, el día 28 de septiembre de 2004, con número 2.723 de su protocolo.

Asiste a la Alcaldía/Presidencia el/la Sr/Sra. Secretario/a de la Corporación D/Dña……………………………………….., en el ámbito de la función de fe pública atribuidaa por el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

 Los comparecientes se reconocen mutuamente con capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato privado de servicio, a cuyo efecto.

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que mediante acuerdo de ………………………………, el Ayuntamiento/Entidad ………………………………………………acordó la adhesión genérica a la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

**SEGUNDO.-** Que mediante acuerdo/resolución de……………………………, se ha resuelto/acordado la adhesión específica de esta entidad/organismo al Acuerdo Marco de Suministro e implantación de un sistema de gestión policial, para los ayuntamientos adheridos a la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante”, AMSER 4/2018.

Se unen como ANEXOS.

ANEXO 1. Pliego de cláusulas administrativas particulares del AMSER 4/2018, que ha regido la conclusión del acuerdo marco.

ANEXO 2. Pliego de prescripciones técnicas del AMSER 4/2018, que ha regido la conclusión del acuerdo marco.

ANEXO 3. Acuerdo de adjudicación del Acuerdo Marco adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de 16 de enero de 2019.

**TERCERO.-** La adjudicación del presente contrato derivado ha sido acordada por acuerdo/resolución del órgano competente.

Se une como ANEXO.

ANEXO 4. Copia del acuerdo/resolución de adhesión específica y adjudicación del contrato derivado.

Por ello, los comparecientes proceden a otorgar el presente contrato de “Suministro e implantación de un sistema de gestión policial para los ayuntamientos adheridos a la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial AMSER 4/2018”, en base a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

 **PRIMERA.-** El adjudicatario…………………….., se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato derivado consistente en el suministro e implantación de un sistema de gestión policial del Ayuntamiento de ……………. , compresivo de los servicios relativos a la cuota de uso anual, parametrización migración y formación (indicar los que procedan), con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas rectores del acuerdo marco, del que trae su origen, y a la oferta puntual de la empresa adjudicataria que se recoge en el acuerdo de adjudicación del Acuerdo Marco.

**SEGUNDA.-** La duración del contrato derivado de servicio será de dos años, a contar a partir del día siguiente a su formalización. La prestación correspondiente a la cuota anual de uso podrá ser objeto de prórroga por un periodo máximo de dos años hasta alcanzar la duración máxima de cuatro años, conforme dispone la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

 **TERCERA**.- El precio del contrato se establece en la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (IVA incluido).

 **CUARTA**.- No se procederá a sistema de revisión de precios durante la vigencia del contrato, conforme a lo establecido en la Cláusula 14.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

 **QUINTA.-** La legislación aplicable a este contrato derivado será la establecida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP-, y en los pliegos que rigen el Acuerdo Marco de referencia.

 **SEXTA.-** Serán causas de resolución del contrato las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las recogidas en la LCSP para los contratos de servicios.

**SÉPTIMA.-** Durante la vigencia del contrato derivado no están previstas modificaciones, por lo que se estará a lo dispuesto en los artículos 203, 205 y concordantes de la LCSP.

**OCTAVA**.- No se establece plazo de garantía y el cumplimiento defectuoso y sus consecuencias se rigen por la cláusula 16.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares y por la LCSP.

**NOVENA.-** (En cuanto a la constitución de garantía definitiva indicar la fecha de constitución de la misma, su importe y la forma de prestación. Cláusula 6.4 del PCAP).

Leído el presente contrato y hallado conforme por ambas partes, lo firman, el representante de la Entidad y el representante de la empresa EUROCOP SECURITY SISTEMS, S.L, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en documento administrativo, de todo lo cual, como Secretario/a autorizante, doy fe.

|  |  |
| --- | --- |
| POR EL ADJUDICATARIO  | POR EL AYUNTAMIENTO.  |

|  |
| --- |
| EL/LA SECRETARIO/ A  |